

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 45º y a la Quinta Disposición complementaria de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Servicio Nacional de Metrología, establecer y aprobar las Normas de Metrología Legal;

Que, con fecha 09 de noviembre de 1996 se publicó la Resolución N° 017-96-INDECOPI/CRT aprobando las siguientes normas:

- NMP 005-1:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 1: Especificaciones"
- NMP 005-2:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 2: Requisitos de instalación"
- NMP 005-3:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 3: Métodos y equipo de ensayo"

Que, mediante Informe Técnico SNM N° 001-2011, del 2011-06-09 se propone la adecuación de la Norma Internacional ISO 4064:2005 "Measurement of water flow in fully charged closed conduits - Meters for cold potable water and hot water", como Norma Metrológica Peruana.

Que, el Proyecto de Norma Metrológica Peruana PNMP 005:2011 "MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente" fue elaborado de acuerdo al Procedimiento de Elaboración y Aprobación de Normas Metrológicas Peruanas y sometido a consulta pública a diversas organizaciones involucradas.

Que, habiéndose recibido observaciones al Proyecto de Norma Metrológica Peruana, y luego de la evaluación correspondiente;

RESUELVE:

Primero.- APROBAR como Norma Metrológica Peruana, con carácter obligatorio, las siguientes:

- NMP 005-1:2011 "MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 1: Especificaciones"
- NMP 005-2:2011 "MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 2: Requisitos de instalación"
- NMP 005-3:2011 "MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS COMPLETAMENTE LLENOS. Medidores para agua potable fría y agua caliente. Parte 3: Métodos y equipo de ensayo"

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Metrológicas Peruanas:

- NMP 005-1:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 1: Especificaciones"
- NMP 005-2:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 2: Requisitos de instalación"
- NMP 005-3:1996 "MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS. Medidores para agua potable fría. Parte 3: Métodos y equipo de ensayo"

Regístrese y publíquese.

JOSE DAJES CASTRO
Jefe del Servicio Nacional de Metrología

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Aprueban Norma Metrológica Peruana
sobre medidores de agua**

**RESOLUCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE METROLOGIA
N° 001-2011/SNM-INDECOPI**

Lima, 10 de junio de 2011

653261-1